



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
ANTES JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL
CALLE 40 # 44-80 PISO 6° EDIFICIO CENTRO CÍVICO – TELE- FAX 3418603.
Correo electrónico: j07prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD: 08001405301620180110700
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL BELO HORIZONTE
DDO: ARTURO LADRON DE GUEVARA

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez a su despacho el presente proceso 2018-01107 de la referencia con memorial presentado por el apoderado JORGE MEDRANO MARTINEZ, donde manifiesta que sustituye el poder a la Dra. CAROLINA DEL CARMEN CONDE MARTINEZ. Sírvase proveer.
Sírvase proveer.

Barranquilla, JULIO 22 DE 2020.

MERCEDES EVELIN MERCADO AVILA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES ANTES JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA D.E.I.P. - JULIO VEINTIDOS (22) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

El Doctor JORGE MEDRANO MARTINEZ, en calidad de apoderado especial de la parte demandante, manifiesta que sustituye poder a la Dra. CAROLINA DEL CARMEN CONDE MARTINEZ dentro del proceso. Por ser procedente se accederá a lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia el juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la sustitución de poder que hace el Dr. JORGE MEDRANO MARTINEZ, a la Dra. CAROLINA CONDE MARTINEZ, identificada con la C.C. 1.047.430.698 y T.P. 296.515, del C.S. de la J., para actuar dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,

VANESSA CALIXTO VILLANUEVA

JUZGADO 7 PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES
Barranquilla, JULIO 23 de 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N°.
MERCEDES EVELIN MERCADO AVILA
La Secretaria